1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-020-2024**
FECHA DE EVALUACIÓN	**15/05/2024**
OBJETO CONTRACTUAL	**SUMINISTRO DE ADOQUINES DE ARCILLA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**TRES (03)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMNISTRO DE ADOQUINES DE ARCILLA	LADRILLOS EL SOL SAS	Oferta en evaluación	6/05/2024 10:43 PM	1.230 COP
Suministro de Adoquin.	Juan Manuel Parra Diaz	Oferta en evaluación	6/05/2024 8:29 PM	1.090 COP
SUMINISTRO ADQUIN SOGAMOSO	ADRIAN CARDENAS MEDINA	Oferta en evaluación	6/05/2024 5:55 PM	1.150 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

OBSERVACION:

Según las observaciones allegadas al informe de evaluación preliminar por parte del proponente ADRIAN CARDENAS MEDINA, este comité evaluador procede a rendir informe de evaluación definitivo teniendo en cuenta:

Frente a la observación allegada por parte del proponente ADRIAN CARDENAS MEDINA, se considera No aceptarla, pues para el comité evaluador el proponente No 1 **JUAN MANUEL PARRA DÍAZ** en su contrato #2 con el cual pretende acreditar su experiencia, no menciona taxativamente en su objeto ***suministro de ladrillo tolete común de vías y /o adoquín de arcilla,*** sin embargo en las especificaciones técnicas del contrato ejecutado, se puede observar claramente que cumple con lo solicitado por la entidad estatal pues **La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar,** pues es importante recordar que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales.

En la siguiente imagen es posible observar que uno de los elementos objeto del suministro es ladrillo tolete y se recuerda al proponente que el adoquín solicitado es aquel que está compuesto por ladrillo tolete común y/o arcilla, cumpliendo así el proponente con el precio más bajo y con la experiencia mínima exigida.

Nº	MATERIAL	UND	CANT	VALOR UNIT ($)	VALOR TOTAL ($)
1	ARENA DE PEÑA	M3	36	$ 30.000,00	$ 1.080.000,00
2	ARENA LAVADA	M3	54	$ 50.000,00	$ 2.700.000,00
3	GRAVILLA 1/2"	M3	86	$ 75.000,00	$ 6.450.000,00
4	GRAVILLA 3/4"	M3	24	$ 78.000,00	$ 1.872.000,00
5	LADRILLO TOLETE	UND	70000	$ 420,00	$ 29.400.000,00
VALOR TOTAL ($)					$ 41.502.000,00

Por otro lado el proponente no allega factura pero si aporta el contrato, acta de liquidación y cuenta de cobro, siendo estos documentos suficientes para la acreditación de la experiencia, esto bajo el principio de la buena fe.

Por último se recalca que la labor del comité evaluador es tener una visión objetiva de las cosas y su rechazo o inhabilitación no puede obedecer a una postura subjetiva, trasgrediendo los principios de la contratación estatal, como lo es la transparencia y la selección objetiva.

Siendo así las cosas el comité evaluador ratifica el resultado del informe de evaluación preliminar.

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 01	**JUAN MANUEL PARRA DIAZ**
REQUISITOS HABILITANTES	

DOCUMENTO	
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	**CUMPLE**
2. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional.	**CUMPLE**
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad	**CUMPLE**

comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.	
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**CUMPLE**
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE**
8. si el oferente es persona jurídica debe certificar que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en el artículo 8 de la resolución 0312 DEL 2019	**N/A**
9. CERTIFICADO REDAM el oferente deberá anexar (registro de deudores alimentarios morosos), tanto para persona Natural, como para persona jurídica, en este caso deberá anexarlo el representante legal.	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar como máximo dos (02) contratos celebrados con una entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a suministro de ladrillo tolete común de vías y /o adoquín de arcilla. El proponente debe acreditar que el valor ejecutado en la sumatoria de los contratos aportados sea mayor o igual al presupuesto oficial, es decir 38.46 SMMLV.	**CUMPLE**
PERMISOS Y LICENCIAS: El proveedor de los materiales descritos debe presentar: • Si es un titular minero, debe presentar el Registro Minero expedido por la autoridad competente y la Licencia Ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del lugar donde se exploten los materiales requeridos para la fabricación del adoquín (ladrillo tolete recocido).	**N/A**

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **JUAN MANUEL PARRA DÍAZ** con cedula de ciudadanía 1.007.196.855, **CUMPLE,** con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso **SMC-MS-020-2024,** por el valor del presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000),teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados**

En constancia se firma como aparece:

YENCY CLERADGE CHAPARRO
Profesional Especializado Oficina de Contratación

WILSON RENE CORREDOR PARRA
secretario de infraestructura